

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1486-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1175-2019-UNHEVAL, de fecha 13 de setiembre de 2019, entre otros aprueba el contrato como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas de la profesional CARMEN ISABEL HUAYNATE PEÑA, GANADORA del Concurso Público para Contrato, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, propuesta con la Resolución N° 0532-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director del Colegio Nacional de Aplicación, con el Oficio N° 296-2019-DCNA-UNHEVAL, solicita rectificación del apellido paterno de CARMEN ISABEL HUAYNATES PEÑA en la Resolución Rectoral N° 1175-2019-UNHEVAL, conforme peticionado con el Oficio N° 003-2019-CIHP-JP-Inic-CNA-UNHEVAL, que adjunta;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9242-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1175-2019-UNHEVAL**, de fecha 13 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del apellido paterno de la profesional CARMEN ISABEL HUAYNATES PEÑA, por haberse considerado erróneamente como Huaynate; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY Y. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-CNA-URH
SUEyC-File
Archivo


Abog. Yersely Y. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
06 NOV. 2019
12.24 m
N° Registro: